LB-00058-F-2026

Luis Beltrán, 10 de septiembre de 2026.

Proveyendo presentación nro. LB-00058-F-2026-E0028.
Hágase saber a la presentante que no corresponde el instituto del pronto despacho en la presentación que antecede, por cuanto no existe atraso en el proveimiento del presente.

No habiendo sido observada la planilla de liquidación, estando vencido el término para hacerlo, quedando debidamente notificado el alimentante en los términos del Art. 138 CPCC, en consonancia con lo previsto por el Art.115 y Art. 120 CPF **RESUELVO**:
Aprobar la planilla oportunamente acompañada en el movimiento nro. LB-00058-F-2026-E0026 en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (**$277.109,92.**) determinada por el período 10/08/26, con más sus respectivos intereses.
NOTIFÍQUESE a alimentante conforme lo previsto por el CPCyC.

Agréguese y téngase presente los informes acompañados. Hagase saber.

Agréguese constancias de diligenciamiento. Líbrense oficios reiteratorio como se solicita, en idénticos términos que lo dispuesto en fecha 04/08/2026 (mov. LB-00058-F-2026-I0010).

Carolina Pérez Carrera
Jueza de Familia Sustituta